

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1235/2012/III	AYUNTAMIENTO DE TECOLUTLA	ACUERDO DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016	TÚRNESE AL PLENO DEL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
2	IVAI-REV/744/2016/III Y ACUMULADO	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	ACUERDO DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Se tienen por hechas las manifestaciones y por formulados los alegatos del sujeto obligado, a los cuales se dará el valor que en derecho corresponda y que deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución. <b>6. Remítanse</b> a la parte recurrente para su conocimiento, las documentales de cuenta, para lo cual digitalícense las citadas documentales y por conducto del personal actuarial de este órgano, envíense en calidad de archivos adjuntos, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo. <b>7.</b> En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, <b>se declara cerrada la instrucción</b> , en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución, conforme a los artículos 150, fracciones V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, fracción V del Reglamento Interior de este órgano; y 14 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
3	IVAI-REV/561/2016/III	AYUNTAMIENTO DE TENOCHTILÁN	ACUERDO DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016	TÚRNESE AL PLENO DEL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

LISTA DE ACUERDOS

4	IVAI-REV/804/2016/III	AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA	ACUERDO DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Se deja a <b>disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente</b> el expediente, para que en un plazo máximo de <b>siete días hábiles</b> , contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
5	IVAI-REV/879/2016/III	AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL	ACUERDO DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Se deja a <b>disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente</b> el expediente, para que en un plazo máximo de <b>siete días hábiles</b> , contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
6	IVAI-REV/846/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Se deja a <b>disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente</b> el expediente, para que en un plazo máximo de <b>siete días hábiles</b> , contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
7	IVAI-REV/732/2016/III	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	ACUERDO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016	2. Se tiene por presentado al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, visibles a fojas cincuenta y siete a cincuenta y nueve del expediente. 6. Remítanse a la parte recurrente para su conocimiento, las documentales de cuenta, para lo cual digitalicé las citadas documentales y junto con los archivos contenidos en los discos

LISTA DE ACUERDOS

				compactos, por conducto del personal actuarial de este órgano, envíense en calidad de archivos adjuntos, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo.
8	IVAI-REV/753/2016/III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	ACUERDO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016	2. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado, dando contestación al acuerdo de admisión de dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veintidós de agosto de dos mil dieciséis, visibles a fojas dieciséis a dieciocho del expediente. 6. Remítanse a la parte recurrente para su conocimiento, las documentales de cuenta, para lo cual digitalicé las citadas documentales y por conducto del personal actuarial de este órgano, envíese en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo.
9	IVAI-REV/870/2016/III	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	ACUERDO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el recurso de revisión 4. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y del recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos
10	IVAI-REV/858/2016/III	AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA	05 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se deja <b>a disposición del sujeto obligado y del recurrente</b> el expediente, para que en un plazo máximo de <b>siete días hábiles</b> , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este

LISTA DE ACUERDOS

				<p>instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
11	IVAI-REV/876/2016/III	AYUNTAMIENTO DE JESUS CARRANZA	05 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<p>Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se deja <b>a disposición del sujeto obligado y del recurrente</b> el expediente, para que en un plazo máximo de <b>siete días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
12	IVAI-REV/459/2016/III	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	06 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<p>Se reanuda el plazo que tiene este instituto para resolver el presente recurso a partir del <b>cinco de septiembre del año en curso</b></p>
13	IVAI-REV/735/2016/III Y ACUMULADO	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	06 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<p><b>Remítanse</b> a la parte recurrente para su conocimiento, las documentales de cuenta, para lo cual digitalícense las citadas documentales y junto con los archivos contenidos en los discos compactos, por conducto del personal actuarial de este órgano, envíense en calidad de archivos adjuntos, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo.</p>

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN